



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

Bogotá 27 de nov. de 25

Resolución Plenario Sindical Nacional Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo USO

La Junta Directiva Nacional de la USO consideró la necesidad de convocar a todos los dirigentes sindicales de las diferentes subdirectivas a nivel Nacional; escenario que se llevó a cabo durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2025, en la ciudad de Bogotá, fue espacio de formación académica y política sobre la Industria del Petróleo y el Gas, con el objetivo de contar con el mayor sustento científico, técnico y político que deben servir como insumo, para abordar un ejercicio de deliberación interna, las líneas de acción estratégica que la USO debe ejecutar para lograr la estabilidad operativa y financiera de Ecopetrol, la seguridad energética y soberanía del país, la protección del empleo y los derechos laborales de todos(as) los trabajadores (as) de la industria.

La industria del petróleo y el gas atraviesa grandes desafíos, la geopolítica, los conflictos bélicos; este entorno global de la industria energética incide directamente en el comportamiento de los precios de los hidrocarburos, que han estado forzados a una cotización a la baja, lo cual puede continuar durante los próximos dos años; todo esto hace más exigente el desempeño operativo de las empresas de petróleo y gas.

Aspectos como la tasa cambiaria TRM, el efecto de la revaluación del peso, el valor de cotización del brent, el aumento de los costos de producción de Ecopetrol, la disminución en su producción de petróleo y gas en Colombia, la franca declinación, de los campos maduros, el bajo éxito exploratorio en la última década, el alto endeudamiento de la empresa y la visión en la política energética del actual gobierno, en razón a la necesidad de acelerar la transición energética para el abandono en el corto plazo de los combustibles fósiles en nuestro país, exige una evaluación profunda para determinar los impactos en los ingresos de la nación, los riesgos que esto traería en la seguridad energética del país, el impacto en las regiones que dependen de la industria y la amenaza en el empleo y los derechos de los trabajadores del sector.

Una vez debatido y deliberado, bajo los preceptos de la democracia sindical hemos alcanzado las siguientes conclusiones de las cuales coincidimos mayoritariamente:

- 1- La Unión Sindical Obrera USO de la Industria del Petróleo reafirma su vocación democrática, pluralista y clasista en la defensa y reivindicación de la clase trabajadora, el patrimonio público y la soberanía energética de los colombianos.



UNIÓN SINDICAL OBRERA

U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afiliada a la CUT y FUNTRAMIEXCO

- 2- Reconocemos los avances y el compromiso genuino del presidente Gustavo Petro Urrego con el desarrollo de políticas públicas para favorecer las clases populares y los trabajadores(as) que han significado avances importantes en las reformas sociales presentadas e impulsadas y aprobadas en el Congreso de la República, las cuales hemos apoyado desde el movimiento sindical y desde la USO, creemos en la paz total y lamentamos que este esfuerzo no fue valorado por los diferentes grupos armados violentos ilegales.
- 3- Este Plenario Sindical de Dirigentes Sindicales es un espacio de todas las instancias de dirección sindical y no reemplaza la Asamblea Nacional de Delegados.
- 4- La USO y su militancia defenderá a Ecopetrol, en sus líneas de negocios principales de exploración, producción, refinación y transporte de hidrocarburos, continuando como la Empresa de todos los colombianos, siendo esto un instrumento de garantía para la seguridad y soberanía energética generadora de riqueza.
- 5- De acuerdo a las estimaciones de la Agencia Internacional de Energía; el Petróleo y el Gas se seguirán demandando en el mundo por lo menos de tres a cuatro décadas más; de la misma forma Colombia requerirá de los combustibles para garantizar su abastecimiento energético, es claro que el 65% de la demanda energética del país proviene del petróleo y el gas; de no garantizarse estos energéticos Colombia entraría en un profunda crisis que llevaría a la pérdida de la soberanía energética y a la extinción de Ecopetrol.
- 6- Colombia tiene reservas de petróleo para 7,2 años y 5,9 años de gas según la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, reafirmando que el país requiere con urgencia reactivar la industria, estimulando la actividad exploratoria de hidrocarburos como acción contundente para incrementar reservas de gas y petróleo.



UNIÓN SINDICAL OBRERA

U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afiliada a la CUT y FUNTRAMIEXCO

- 7- Solicitaremos al Gobierno Nacional la asignación de nuevos bloques exploratorios y la aprobación de manera oportuna de acuerdo a la normatividad vigente de las licencias ambientales que se requieren para el desarrollo de los proyectos exploratorios y que se profundice el esfuerzo en la implementación de tecnologías de recobro mejorado que aumenten sosteniblemente el aprovechamiento de los hidrocarburos atrapados en las rocas reservorio de los yacimientos; la actual conducta de la ANLA respecto a la no aprobación de las licencias ha traído consecuencias negativas para el desarrollo de los proyectos que la industria requiere.
- 8- Rechazamos el Proyecto de Ley del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, que pretende declarar una Reserva de Recursos Naturales Renovables, en el Bioma Amazónico Colombiano donde se afectará la industria petrolera y la economía de seis departamentos; incluido el Putumayo.
- 9- El desarrollo de la industria petrolera debe adelantarse dentro los más altos estándares de seguridad operativa, en respeto y protección al medio ambiente y comunidades con el menor impacto y con el compromiso de remediar los desequilibrios en los ecosistemas donde se desarrolle la industria.
- 10-La USO entiende y apoya la Transición Energética como un proceso complementario de adiciones de nuevas fuentes de energías limpias para ampliar la matriz energética del país; pero esta demanda cuantiosos recursos económicos y se requiere que sea financiada con la riqueza que genera el petróleo. La Transición Energética debe ser planificada y paulatina, realista y de ninguna manera debe poner en riesgo la soberanía energética, para tal fin desde el ICEPET se debe liderar este proceso.



UNIÓN SINDICAL OBRERA

U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIECO

11-Ante la actual situación financiera de Ecopetrol, consideramos inviable la venta de activos importantes y estratégicos que le aportan a la producción y reservas petroleras probadas de Ecopetrol; por tal motivo no estamos de acuerdo con la venta del Permiam y algunos campos de producción, por esto exhortamos al Gobierno Nacional y a la Junta Directiva de Ecopetrol frenar estas intenciones.

12-Consideramos que el país debe desarrollar los Pilotos Integrales de Investigación Experimentales de Fracking con la más amplia veeduría, para abrir la posibilidad de desarrollar los yacimientos no convencionales YNC, como medida efectiva en el corto plazo para aumentar de manera considerable las reservas de petróleo y gas, lo cual traería grandes beneficios para el país en materia de autoabastecimiento energético y generación de cuantiosos recursos al Fisco Nacional, aliviando la presión fiscal y la necesidad de nuevas Reformas Tributarias.



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

ITEM	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA
1	JUNTA DIRECTIVA	CESAR EDUARDO	LOZA	91.040.686
2	JUNTA DIRECTIVA	MANUEL	CORONADO	18.144.163
3	JUNTA DIRECTIVA	JOSE MARIN	MORENO	12.119.508
4	JUNTA DIRECTIVA	DANIEL	SOSSA	91.016.943
5	JUNTA DIRECTIVA	MARTIN	RAVELO	91.445.941
6	JUNTA DIRECTIVA	LIBARDO	HERNANDEZ	91.431.465
7	JUNTA DIRECTIVA	HENRY	JARA	86.044.056
8	JUNTA DIRECTIVA	JAIME	HERRERA	594.055
9	JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR	VESGA	91.442.649
10	JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDINSON	CASTAÑO	91.438.603
11	JUNTA DIRECTIVA	ENRIQUE	RODRIGUEZ	73.158.971
12	JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON	DIAZ CAMARGO	91.442.797
13	JUNTA DIRECTIVA	DAVID MAURICIO	GOMEZ	91.491.633
14	JUNTA DIRECTIVA	ABEL ANTONIO	GIRALDO	91.321.597
15	JUNTA DIRECTIVA	GERMAN LUIS	ALVARINO	3.908.518



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

16	AGUAZUL	LEYDI CLARETH	ALVAREZ ROA	33.625.063
17	AGUAZUL	CARLOS	SEGOVIA MONTES	1.116.612.853
18	AGUAZUL	SAMUEL EDILBERTO	BECERRA CRUZ	9.432.110
19	AGUAZUL	EDWAR ALEXIS	SAAVEDRA MERCHAN	1.098.607.546
20	AGUAZUL	JOSE DAVID	BLANCO ORTIZ	1.118.532.488
21	AGUAZUL	MARWIN YEISON	TORRES ACHAGUA	1.118.540.172
22	AGUAZUL	JULIAN ARMANDO	SANCHEZ	1.118.529.687
23	AGUAZUL	JESUS DANIEL	GUARNIZO	79.963529
24	BARRANCABERMEJA	WILLIAM	ARIZA GARCIA	91.431.755
25	BARRANCABERMEJA	ANTONIO JOSE	ULLOA POLANCO	91.444.345
26	BARRANCABERMEJA	HUMBERTO	GOMEZ	91.299.221
27	BARRANCABERMEJA	GIOBERTY	GIRALDO PEREZ	13.568.459
28	BARRANCABERMEJA	OSMIN DALARIEL	LOZADA RODRIGUEZ	13.862.390
29	BARRANCABERMEJA	EDINSON	CARDOZA CENTENO	91.424.079
30	BARRANCABERMEJA	JORGE ALVARO	BULLA FARFAN	1.073.320.569



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

31	BARRANCABERMEJA	HERNAN	MENESES ANGULO	13.567.363
32	BARRANQUILLA	LEIDYS CECILIA	GOMEZ RODRIGUEZ	32.747.481
33	BARRANQUILLA	JAIME ENRIQUE	CAMARGO FRIAS	72.126.696
34	BARRANQUILLA	EDUARDO ENRIQUE	DE LA OSSA FONTALVO	72.201.220
35	BARRANQUILLA	YUSEP STIVEN	DE AGUAS NAVARRO	1.129.574.202
36	BOGOTÁ	ANGEL YASID	PRIETO CORTES	79.401.105
37	BOGOTÁ	LUIS ALCIDES	TOLOZA	91.526.066
38	BOGOTÁ	DARIO ALFONSO	GARCIA AVILA	79.344.727
39	BOGOTÁ	JUAN CARLOS	ROSALES MARINO	80.088.995
40	BOGOTÁ	OSMIRIO	BELTRAN HERRERA	9.274.186
41	BUCARAMANGA	JAVIER ALFONSO	GARCIA CARVAJAL	91.292.114
42	BUCARAMANGA	RUBY ADRIANA	VARGAS QUITIAN	28.019.791
43	BUCARAMANGA	OSCAR	SUAREZ	88.209.888
44	BUCARAMANGA	RICHARD TOBIAS	PADILLA DIAZ	73.126.952
45	BUCARAMANGA	GENNY PATRICIA	SALCEDO	63.547.705
46	BUCARAMANGA	JHON	MEZA PINZON	91.249.274
47	BUCARAMANGA	JESUS EDUARDO	CAMPOS GOMEZ	91.288.414



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

48	CANTAGALLO	ARNOBIS	SERPA TORRESILLA	91.323.505
49	CANTAGALLO	FABIAN ENRIQUE	RANGEL SAMPAYO	1.104.124.262
50	CANTAGALLO	FRANKLIN	ESCOBAR ARROYO	91.322.826
51	CANTAGALLO	JOHAN ANDREY	SANCHEZ PADILLA	91.529.065
52	CANTAGALLO	JOSE DE LOS SANTOS	CUELLAR RODRIGUEZ	13.891.436
53	CANTAGALLO	LUIS ANTONIO	GUERRERO MORENO	91.320.716
54	CARTAGENA	HARRY DE LA ROSA	HERNANDEZ	1.047.393.549
55	CARTAGENA	HOWARDS	RAMIREZ VILLEGAS	1.047.421.147
56	CARTAGENA	JUAN PABLO	QUIJANO ARDILA	91.179.145
57	CARTAGENA	ROSA ELENA	BUELVAS LEGUIA	45.649.303
58	CARTAGENA	EDGAR ARMANDO	VASQUEZ ARRIETA	73.203.754
59	CARTAGENA	ALVARO ENRIQUE	VEGA RAMIREZ	15.725.139
60	CASABE	CARLOS	ALVARES RIVERA	13.566.614
61	CASABE	RUSVEL ENRIQUE	DURANGO HENAO	1.042.210.272
62	CASABE	ANDRES GOMEZ	SANTAMARIA	1.042.213.088
63	CASABE	WILFREDO	RINCÓN ORTEGA	91.447.492
64	CASABE	EDWING JIMENEZ	DE LA ROSA	15.452.344



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

65	CASABE	FERNANDO	ARROYO TORRES	91.322.627
66	CASABE	JOSE CONSTAIN	SASTOKE MORENO	98.503.651
67	CENTRO	LUIS CARLOS	LOPEZ JULIO	73.133.211
68	CENTRO	CLAMADES JUNIOR	GAMARRA MARQUEZ	1.065.870.706
69	CENTRO	ALEXANDER	CASTRO PEÑALOZA	91.447.778
70	CENTRO	IVAN	GUERRERO SANCHEZ	91.276.827
71	CENTRO	ELIDORO	ARENAS NIETO	1.096.228.170
72	CICUCO	ARGENIDO	VELASQUEZ ESTREMOR	3.969.652
73	CICUCO	ANDY	MARTINEZ OSPINO	1.052.701.674
74	CICUCO	LUIS CARLOS	TURIZO	1.143.330.910
75	CICUCO	YAIR JOSE	TURIZO ACUÑA	3.908.787
76	CICUCO	ALBEIRO	SAENZ CABALLERO	19.774.478
77	COMISION DDHH	MARTHA LUCIA	OROZCO MONTAÑEZ	37.722.320
78	COMISION DDHH	CARLOS GUILLERMO	GAYON VALLE	13.851.611
79	COMISION DDHH	JOSE MANUEL	MARTINEZ OSPINA	91.430.877
80	COMISION DE GENERO	FANNY DEL PILAR	CASTRO VIDAL	52.260.423
81	FUNTRAMIEXCO	CESAR AUGUSTO	MUÑOZ SUAREZ	91.432.422



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

82	FUNTRAMIEXCO	OSCAR ALFONSO	HERRERA FACETI	73.104.682
83	FUNTRAMIEXCO	GERMAN IVAN	SANCHEZ CARAVLHO	13.506.875
84	FUNTRAMIEXCO	JULIO CESAR	MANTILLA CHINCHILLA	13.514.697
85	FUNTRAMIEXCO	OSCAR DARIO	PEDROZO ACONCHA	91.444.654
86	FUNTRAMIEXCO	JOSE RAUL	SANCHEZ MORENO	1.075.270.098
87	FUNTRAMIEXCO	LUIS ENRIQUE	MENDOZA IRIARTE	91.424.072
88	FUNTRAMIEXCO	CARLOS ANDRES	CUELLAR	91.444.326
89	GUAJIRA	JORGE ARMANDO	PEREZ ORTIZ	73214416
90	GUAJIRA	MEYER	ORTIZ PINEDO	84.030.536
91	GUAJIRA	ANDRÉS MANUEL	HOYOS MADERA	1.118.821.030
92	GUAJIRA	YEISON DUVAN	CONBER VANEGAS	1.149.447.374
93	HUILA	RUDECINDO	CHARRY GOMEZ	7.685.135
94	HUILA	DEIVY LEANDRO	SALAZAR CONDE	75.279.897
95	HUILA	NELSSON JESUS	MOLANO SANCHEZ	1.075.219.865
96	HUILA	JOAN MANUEL	RODRIGUEZ MORENO	7.733.344
97	HUILA	MIGUEL FERNANDO	MORENO ROJAS	12.139.594
98	HUILA	JESUS ANTONIO	MEDINA RAMIREZ	7.713.837



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

99	HUILA	JAVIER	MEDINA JOVEN	7.724.898
100	HUILA	JACOB	GONZALEZ SUAREZ	12.135.488
101	HUILA	ANDRES FELIPE	CERQUERA CASTRO	7.709.156
102	IBAGUE	LANXEDER AMADOR	DORIA GUEVARA	78745905
103	IBAGUE	LUIS EDUARDO	VARGAS GALEANO	93381209
104	IBAGUE	MELQUISEDED	TOCORA MOSQUERA	1.109.494.509
105	IBAGUE	DANIEL EDUARDO	TOCORA ZABALA	93412416
106	IBAGUE	SERGIO ISIDRO	RUIZ CASTAÑEDA	93398716
107	IBAGUE	CARLOS ANDRÉS	CARMONA	14298161
108	IBAGUE	CAMILO ANDRÉS	ARIAS OTÁLORA.	93411284
109	IBAGUE	WILBER	QUEZADA VILLA	93021063
110	INVITADO	JAVIER EDUARDO	RODRIGUEZ RINCON	91274223
111	MEDELLIN	ROBERT ARLEY	ESPINOSA VALDERRAMA	98569319
112	MEDELLIN	VLADIMIR DE JESÚS	CORREA	98488239
113	MEDELLIN	NILTON FABIAN	HENAO AGUIRRE	71214662
114	MEDELLIN	SEBASTIAN	NOREÑA RADA	1066732726
115	MEDELLIN	HERNÁN DARÍO	ORTIZ ARROYAVE	71728251
116	MEDELLIN	JHON JAIRO	JARAMILLO VERA	1050963523



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

117	MEDELLIN	AULY JESÚS	MARTÍNEZ	1047472732
118	MELGAR	JOSE LUIS	BARRIOS LOZANO	14254800
119	MELGAR	JUAN MAURICIO	LOMBO	93433386
120	MELGAR	RUBEN DARIO	RAMIREZ GARCIA	14254825
121	MELGAR	JHON JAIME	TORRES GONSALEZ	79763627
122	MELGAR	INDALECIO	PIÑEROS MORENO	11387707
123	MELGAR	IVAN EDUARDO	ARIAS ESPITIA	11224361
124	MELGAR	WESS KERWIN	RIOS MEDINA	14.251.086
125	META	FABIO HERNAN	LONDON OSPINA	7.572.487
126	META	JORGE	LOPEZ	80.523.093
127	META	CLAUDIA PATRICIA	BENITEZ	40.217.262
128	META	FABIAN ADOLFO	GARCIA RIVERA	13.744.854
129	META	ORLANDO	MORA	17.343.288
130	META	DIONEL	VARGAS QUINTERO	88.027.500
131	META	FRANCISCO JAVIER	CORREDOR MENDEZ	1.093.745.214
132	META	CARLOS ANDRES	CIFUENTES HERRERA	1.123.510.506
133	META	MARIA ANTONIA	MOYANO AVILA	31.021.527
134	META	RAFAEL ANTONIO	RINCON	79.257.854



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

135	META	JORGE ELIECER	GARZON	86.046.583
136	META	JOSE ARTURO	ROJAS	1.123.086.568
137	MONTERREY	CARLOS EMILIO	RODRIGUEZ CALVO	10.258.459
138	MONTERREY	JUAN JOSE	ZEA NARANJO	80.264.093
139	MONTERREY	CRISTHIAN EDUARDO	ROJAS MENDOZA	1.118.124.204
140	MONTERREY	MONICA	VERA MAHECHA	1.118.120.824
141	ORITO	JOSE SOCIMO	ERAZO MUÑOZ	18.143.149
142	ORITO	JULIO ANTONIO	VARGAS MOREANO	18.144.124
143	ORITO	CRISTIAN ADRIAN	LEON DELGADO	18.188.656
144	ORITO	WILLIAM	CHAUX	18.144.116
145	ORITO	ROBINSON ENRIQUE	PINZA GAMBOA	12.989.575
146	ORITO	YUDELAIDA AMPARO	HERNANDEZ CUARAN	39.572.784
147	ORITO	JOSE ALEXANDER	VIUCHI MOLINA	12.241.871
148	ORITO	ARNUBI	CORTES BARRETO	87.947.183
149	ORITO	ALEXANDER	BASTIDAS ZAMBRANO	71.370.088
150	PUERTO BOYACÁ	EDWIN DARIO	MOSQUERA PALACIO	1.056.769.109
151	PUERTO BOYACÁ	FREDY ALEXANDER	GUERRERO GARCIA	10.185.451



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

152	PUERTO BOYACÁ	JEFFERSON	MERCADO JIMENEZ	91.449.421
153	PUERTO BOYACÁ	ALVARINO	BELEÑO AREVALO	91.432.942
154	PUERTO BOYACÁ	NELSON JAVIER	PINEDA SANCHEZ	1.110.514.993
155	PUERTO GAITAN	DAVID ANDRES	RAMIREZ RIAÑOS	1.072.644.458
156	PUERTO GAITAN	JORGE ELIECER	ACOSTA HERNANDEZ	1.121.875.618
157	PUERTO GAITAN	JORGE ARMANDO	HERRERA ZAMBRANO	86.078.547
158	PUERTO GAITAN	IRNE	CEBALLOS MARIN	86.061.014
159	PUERTO GAITAN	ROLANDO	ANGULO DIAZ	3.133.932
160	PUERTO GAITAN	JHON JAIRO	BURBANO	16.455.418
161	PUERTO GAITAN	NORLAY	ACEVEDO GAVIRIA	79.706.852
162	SABANA DE TORRES	SERGIO ANDRES	MONTAÑEZ PIMENTO	1.098.686.570
163	SABANA DE TORRES	JESUS	CONDE TORRES	91.003.794
164	SABANA DE TORRES	YASSET MAURICIO	PEDRAZA MONSALVO	91.493.919
165	SABANA DE TORRES	EDINSON	DONADO BRAVO	1.101.200.974
166	SABANA DE TORRES	NELSON	ARENAS PINTO	91.002.499
167	SABANA DE TORRES	FABIAN GERLEIN	BOCANEGRA BELLO	13.872.477
168	SABANA DE TORRES	EDUEN ORLANDO	MITCHELL TOBON	91.002.397



UNIÓN SINDICAL OBRERA U.S.O

De la Industria del Petróleo y las Energías Alternativas

Personería Jurídica # 005272 octubre 22 de 1993

Afilialda a la CUT y FUNTRAMIEXCO

169	SUO	WILMAN	VILLALBA CASTILLO	7.930.469
170	TAURAMENA	JUAN MIGUEL	DIAZ	79.739.373
171	TAURAMENA	JOSE ANTONIO	OLAYA ROJAS	16.227.367
172	TAURAMENA	EDWING STEVEN	BUENO SANABRIA	13.510.832
173	TAURAMENA	CARLOS ALEXI	PERILLA	1.115.911.755
174	TIBU	LUIS IGNACIO	BOADA ORDOÑEZ	1.093.910.255
175	TOLIMA	JORGE ARBEY	SALDAÑA PERALTA	93.203.457
176	TOLIMA	OCTAVIANO	VANEGRAS	12.119.091
177	VALLE DEL CAUCA	FEISAR	MONROY	16799238
178	VALLE DEL CAUCA	OBDULIO ARMANDO	AMAZO CUERVO	79389659
179	YOPAL	LUPER ALBERTO	VERGEL CHACON	88.139.781
180	YOPAL	CESAR	LOZANO ZABALA	93.152.564
181	YOPAL	BAYARDO	BELTRAN PARRADO	1.118.529.281
182	YOPAL	MANUEL DAVID	NIÑO MOJICA	1.001.089.589